



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de octubre de 2009

Núm. 277

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

| | | |
|-------------------|---|---|
| 041/000014 | Baja de don José Andrés Torres Mora y elección de doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo como Presidenta de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte y baja de doña Juana Serna Masiá y elección de don Emilio Álvarez Villazán como Vicepresidente Primero de la citada Comisión | 4 |
| 041/000019 | Baja de don Sebastián Quirós Pulgar y elección de don Fernando Boada González como Secretario Primero de la Comisión de Ciencia e Innovación | 4 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

| | | |
|-------------------|---|---|
| 162/000489 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para apoyar la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de OPEL en Figueruelas. <i>Enmiendas</i> | 4 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 4 |
| 162/000496 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un calendario de ejecución y finalización de obra pública de transportes. <i>Enmienda</i> | 6 |
| | <i>Aprobación</i> | 6 |

Comisión Constitucional

| | | |
|-------------------|---|---|
| 161/000203 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 7 |
|-------------------|---|---|

| | Páginas | |
|-------------------|---|----|
| 161/000297 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la devolución a sus familiares de los restos mortales de los republicanos que se encuentran enterrados en la fosa común de Cuelgamuros, en el Valle de los Caídos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 7 |
| 161/000727 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas en relación con los enterramientos llevados a cabo en el Valle de los Caídos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 7 |
| 161/000921 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Congreso de los Diputados declare el Real Teatro de las Cortes de San Fernando y el Oratorio de San Felipe de Cádiz, como edificios constitucionales de España. <i>Aprobación</i> | 9 |
| 161/000951 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración y presentación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 9 |
| 161/001209 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la inclusión de los derechos lingüísticos en el conjunto de derechos humanos. <i>Aprobación</i> | 10 |
| | Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo | |
| 161/000402 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas encaminadas a facilitar la canalización de la ayuda humanitaria en Cuba, que permitan a sus habitantes hacer frente en mejores condiciones a los graves destrozos ocasionados por los huracanes Ike y Gustav. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 10 |
| 161/000634 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la imprescindible conclusión de la Ronda Doha en la Organización Mundial del Comercio (OMC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 11 |
| 161/000644 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a profundizar en el compromiso con la transparencia de las industrias extractivas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 13 |
| 161/000645 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la transparencia de la industria extractiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 13 |
| 161/000672 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre aprobación de la normativa específica reguladora de las subvenciones de cooperación internacional al desarrollo, en aplicación de la disposición adicional 18.ª de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. <i>Aprobación</i> | 15 |
| 161/000766 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remisión de un informe anual de seguimiento de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a los Organismos Multilaterales, a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados. <i>Aprobación</i> | 16 |
| 161/000994 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la lucha global contra el VIH/SIDA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 16 |

| | Páginas |
|---|--|
| 161/001016 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo. <i>Desestimación</i> 18 |
| 161/001104 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, relativa a la salud materna. <i>Aprobación</i> 18 |
| 161/001144 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del régimen de cesión de la titularidad de bienes inmuebles en la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 18 |
| INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 172/000122 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada 19 |
| 172/000123 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto del Musel (Gijón) 20 |
| MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 173/000094 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la intervención militar española en Afganistán. <i>Enmiendas</i> 21 <i>Aprobación con modificaciones</i> 21 |
| 173/000095 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado. <i>Enmiendas</i> 22 <i>Aprobación con modificaciones</i> 22 |
| 173/000096 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aumento de la delincuencia en los años 2008 y 2009. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 24 |
| Otros textos | |
| DECLARACIONES INSTITUCIONALES | |
| 140/000016 | Declaración institucional con ocasión del 50 aniversario del fallecimiento de don Gregorio Marañón 24 |
| COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS | |
| 043/000032 | Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. <i>Dictamen de la Comisión</i> 25 |

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000014

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la elección, en la sesión del día 30 de septiembre de 2009 de doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo como Presidenta de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 23 de septiembre de 2009, en que causó baja en dicho cargo don José Andrés Torres Mora. En la misma sesión ha sido elegido don Emilio Álvarez Villazán como Vicepresidente Primero. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 21 de mayo de 2009 en que causó baja en dicha Comisión doña Juana Serna Masiá.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000019

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la elección, en la sesión del día 1 de octubre de 2009, de don Fernando Boada González como Secretario Primero de la Comisión de Ciencia e Innovación. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 24 de septiembre de 2009 en que causó baja en dicha Comisión don Sebastián Quirós Pulgar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000489

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para apoyar la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de OPEL, en Figueruelas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 25 de septiembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para apoyar la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de OPEL en Figueruelas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

— Insta al Gobierno a solicitar a la Comisión Europea la estricta aplicación y cumplimiento de los principios de Libre Competencia por parte de todos los países implicados en el proceso de venta de las factorías europeas de

General Motors, para que la decisión final sea adoptada en base a criterios económicos, de competitividad y calidad de los elementos en ellas fabricados.

— Insta al Gobierno a llevar a cabo las oportunas gestiones con el resto de los países que, teniendo plantas de OPEL en su territorio, se van a ver proporcionalmente más afectadas por los planes de recorte del empleo y disminución de las respectivas cifras de producción en las mismas, que permita establecer una estrategia común de defensa de aplicación de los principios de libre competencia y competitividad arriba citados.

— Insta al Gobierno a comparecer de manera inmediata ante esta Cámara, en el momento en el que la operación de venta de las plantas europeas de General Motors sea firme, al objeto de informar sobre las condiciones definitivas del acuerdo, los compromisos adquiridos por el Gobierno de España y las afecciones que como consecuencia de la referida venta pueda sufrir la planta española de Figueruelas (Zaragoza).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre medidas para apoyar la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de OPEL en Figueruelas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1 pre (nuevo). Rechaza el Plan de reestructuración de OPEL para Figueruelas presentado por Magna, ya que además de suponer un grave impacto sobre el empleo, cuestiona la viabilidad futura de la planta.»

Enmienda

De modificación.

Al principio del apartado 1, la expresión «continuar trabajando» se sustituye por la expresión «intensificar el trabajo al máximo nivel».

Enmienda

De modificación.

Al principio del apartado 2, la expresión «seguir consolidando» se sustituye por la expresión «reforzar».

Enmienda

De adición.

Al final del apartado 2, se añade la expresión «y sus empresas auxiliares».

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 5, con la siguiente redacción:

«5 (nuevo). Insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los países afectados, tratando de evitar la preponderancia de cualquiera de ellos a la hora de negociar aspectos que afectan al empleo.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 6, con la siguiente redacción:

«6 (nuevo). Insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea un plan a medio plazo para el futuro sostenible del sector del automóvil con la participación de todos los países con un importante sector del automóvil, que consolide el empleo con una decidida apuesta tecnológica, desarrollo de nuevos modelos, motores y sistemas de energía.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 7, con la siguiente redacción:

«7 (nuevo). Insta al Gobierno a desarrollar un Plan especial de choque para la consolidación y mejora de la competitividad y el desarrollo del sector del automóvil en Aragón y en el conjunto del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000489

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para apoyar la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de OPEL, en Figueruelas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 25 de septiembre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a continuar trabajando en defensa de los intereses de la planta de OPEL en Figueruelas, en colaboración con el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales, para que en los nuevos centros de decisión primen los criterios industriales sobre los políticos en desarrollo de sus futuras decisiones estratégicas.

2. Insta al Gobierno a reforzar una estrategia conjunta de Sindicatos, Gobierno de Aragón y Gobierno de España que contribuya a garantizar la viabilidad y el futuro de la planta de OPEL en Figueruelas.

3. Insta al Gobierno a apoyar, con todos los medios disponibles, las negociaciones que las organizaciones sindicales están llevando a cabo para que la nueva estructura accionarial se comprometa a elaborar un plan de viabilidad basado exclusivamente en criterios industriales, económicos y sociales.

4. Trasladará el contenido de esta Proposición no de Ley al Parlamento Europeo para que se conozca la posición del Congreso de los Diputados y, al mismo tiempo, hará llegar a los distintos grupos parlamentarios nuestra firme resolución en la defensa de la viabilidad de la planta de Figueruelas y en el mantenimiento del empleo.

5. Insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los países afectados, tratando de evitar la preponderancia de cualquiera de ellos a la hora de negociar aspectos que afectan al empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000496

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un calendario de

ejecución y finalización de obra pública de transportes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un calendario de ejecución y finalización de obra pública de transportes del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar la actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), aprobado en julio de 2005, adecuando su contenido a las actuales condiciones del entorno socioeconómico, optimizando su contribución a la mejora de la sostenibilidad del transporte, que contribuya al necesario cambio de modelo económico productivo e impulse al mismo tiempo, la recuperación económica y el mantenimiento del empleo.

2. Elaborar, en el contexto de la actualización del PEIT, un balance de las actuaciones previstas en él, como elemento que permita la evaluación de su grado de avance y el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000496

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un calendario de ejecución y finalización de obra pública de transportes, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore, a la mayor brevedad posible, un documen-

to que contenga la situación de obra pública prevista en el PEIT, así como de un calendario de su ejecución y puesta en servicio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000203

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 30 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el presente año, el estudio de las reformas necesarias para la elaboración de un Estatuto de la Agencia EFE, teniendo en cuenta la especialidad de su actividad y de sus fines.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para la elaboración de un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el menor plazo posible un proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia Pública de noticias EFE, que de cumplimiento al mandato establecido en el artículo 20.3 de la Constitución española, con objeto de garantizar calidad, imparcialidad, objetividad y transparencia exigible a un medio de titularidad pública y establezca los medios de control necesarios que garanticen su actuación con total independencia, entendiendo que así se contribuye al futuro de la empresa y al desarrollo de la plantilla de sus trabajadores.»

Justificación.

Es necesario dotar a la Agencia Pública de Noticias EFE de un estatuto jurídico que garantice su independencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara en el próximo período de sesiones, un Proyecto de Ley de Estatuto de la Agencia Pública de Noticias EFE, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las reformas necesarias para la elaboración del Estatuto de la Agencia EFE, teniendo en cuenta la especialidad de su actividad y de sus fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000297 y 161/000727

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 30 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modi-

ficaciones la Proposición no de Ley sobre la devolución a sus familiares de los restos mortales de los republicanos que se encuentran enterrados en la fosa común de Cuelgamuros, en el Valle de los Caídos (núm. expte. 161/000297), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008, y la Proposición no de Ley sobre medidas en relación con los enterramientos llevados a cabo en el Valle de los Caídos (núm. expte. 161/000727), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de 6 meses, un censo de las personas que se encuentran enterradas en el Valle de los Caídos, especificando, cuando se conozcan, las identidades y sus lugares de procedencia.

2. Facilitar a todos los familiares y ciudadanos interesados, así como a las asociaciones e instituciones, desde la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, con pleno respeto de las normas que regulan la protección de datos personales, el conjunto de los datos disponibles sobre las inhumaciones de restos humanos en el Valle de los Caídos, incluyendo, cuando se conozcan las identidades y los lugares de procedencia de las personas allí enterradas.

3. Se facilitarán económicamente las exhumaciones y, en su caso, se agilizará el traslado de los restos humanos, cuando así lo soliciten los familiares o entidades representantes de los mismos, tal y como establece la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.»

A cada una de dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la devolución a sus familiares de los restos mortales de los

republicanos que se encuentran enterrados en la fosa común de Cuelgamuros, en el Valle de los Caídos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000297).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de 6 meses, un censo de todas las personas que se encuentran enterradas en el Valle de los Caídos, incluyendo, cuando se conozcan las identidades y los lugares de procedencia las personas allí enterradas.

2. Facilitar a todos los familiares y ciudadanos interesados, así como a las asociaciones e instituciones, desde la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, con pleno respeto de las normas que regulan la protección de datos personales, el conjunto de los datos disponibles sobre las inhumaciones de restos humanos en el Valle de los Caídos, incluyendo, cuando se conozcan las identidades y los lugares de procedencia de las personas allí enterradas.

3. Dar prioridad a los proyectos de identificación, localización y exhumación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura en las próximas convocatorias de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas en relación con los enterramientos llevados a cabo en el Valle de los Caídos, Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000727).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar desde la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, a todos los familiares

y ciudadanos interesados, así como a las asociaciones e instituciones, con pleno respeto de las normas que regulan la protección de datos personales, el conjunto de los datos disponibles sobre las inhumaciones de restos humanos en el Valle de los Caídos, incluyendo, cuando se conozcan las identidades y los lugares de procedencia de las personas allí enterradas.

2. Se dará prioridad a los proyectos de identificación, localización y exhumación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo en las próximas convocatorias de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000921

La Comisión Constitucional en su sesión del día 30 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a que el Congreso de los Diputados declare el Real Teatro de las Cortes de San Fernando y el Oratorio de San Felipe de Cádiz, como edificios constitucionales de España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados acuerda y declara:

1. Que el Real Teatro de las Cortes de San Fernando y el Oratorio de San Felipe de Cádiz son edificios constitucionales de España.

2. Que se destaque en el exterior de ambos inmuebles que son los únicos edificios constitucionales existentes fuera de la capital de España, donde, además de elaborarse la primera Constitución española, diputados de ambos hemisferios promulgaron un texto constitucional común.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000951

La Comisión Constitucional en su sesión del día 30 de septiembre de 2009 adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la elaboración y presentación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos

para la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración y presentación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de seis meses elabore y presente ante el Parlamento un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado que contenga, al menos, un diagnóstico sobre la situación actual y un conjunto de propuestas que respondan a:

1. La necesidad de adaptar los recursos humanos a su ámbito competencial, en un contexto de modernización de la Administración General del Estado dentro de la realidad de nuestro Estado Autonomático.

2. Los objetivos de corregir la duplicidad de recursos y funciones, reducir la estructura y costes, atendiendo a criterios de eficiencia y a la voluntad de aquellas Comunidades Autónomas, según sus respectivos Estatutos, de constituirse en Administración Única en su respectivo territorio.

Asimismo, se trasladará a la Comisión Constitucional del Congreso un informe relativo a las dependencias físicas y al personal al servicio de los órganos territoriales de la Administración General del Estado, pormenorizado por división territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración y presentación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de la Administración General del Estado, previsto en el Acuerdo Marco para el Diálogo social 2010-2012, acordado con los sindicatos más representativos, y una vez elaborado un diagnóstico sobre dichos recursos, formule un plan de optimización y racionalización en el ámbito de sus competencias y en el contexto del proceso de modernización de la Administración General del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001209

La Comisión Constitucional en su sesión del día 30 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley para la inclusión de los derechos lingüísticos en el conjunto de derechos humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 8 de septiembre de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados, manifestando su apoyo a la petición de diversos organismos y entidades que trabajan en el campo del multilingüismo a la Organización de las Naciones Unidas, insta al Gobierno a adherirse a la petición de inclusión de los derechos lingüísticos en el conjunto de los derechos humanos y dar apoyo a las iniciativas de promoción y difusión de esta petición.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**161/000402**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas encaminadas a facilitar la canalización de la ayuda humanitaria en Cuba, que permitan a sus habitantes hacer frente en mejores condiciones a los graves destrozos ocasionados por los huracanes Ike y Gustav, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar facilitando a través del centro logístico humanitario de la cooperación española en Panamá, la canalización de ayuda humanitaria hacia Cuba que distintos donantes soliciten coordinar a través de dicho operativo, ayuda humanitaria que ha de contar con los medios necesarios para llegar efectivamente a los afectados por los huracanes.

2. Impulsar medidas y apoyar ante la Unión Europea, organismos multilaterales y agencias de Naciones Unidas que correspondan, acciones dirigidas a incrementar el esfuerzo conjunto de la comunidad de donantes en solidaridad con el pueblo cubano, con el fin de articular una acción coherente, coordinada y complementaria, que permita además trabajar en las tareas de reconstrucción futura del país de forma alineada y más integral. A la vez, todo ello ha de verse acompañado por el impulso a los esfuerzos dirigidos a potenciar el respeto a los derechos humanos en Cuba y a reforzar los cambios tendentes a una democratización efectiva.

3. En el marco de dichas actuaciones, y atendiendo a las voces de la sociedad civil que ha venido subrayando las restricciones que actualmente limitan la canalización de la ayuda humanitaria, especialmente la que se realiza a través de Estados Unidos hacia Cuba, se utilicen asimismo las vías de negociación y mediación diplomática que resulten más adecuadas para facilitar un acuerdo humanitario y operativo en este sentido.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas encaminadas a facilitar la canalización de la ayuda humanitaria en Cuba, que permitan a sus habitantes hacer frente en mejores condiciones a los graves destrozos ocasionados por los huracanes Ike y Gustav.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedará redactado como sigue:

«— Impulsar medidas y apoyar ante la Unión Europea, organismos multilaterales y Agencias de las Naciones Unidas que correspondan acciones dirigidas a hacer efectivo el respeto a los derechos humanos en la República de Cuba y garantizar el ejercicio de la libertad individual y colectiva del pueblo cubano.»

Justificación.

En coherencia con las posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario al respecto.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedará redactado como sigue:

«— Establecer los mecanismos necesarios para que la ayuda humanitaria y de emergencia y la cooperación internacional lleguen a los afectados por ambos huracanes.»

Justificación.

Que los fondos destinados a los damnificados no se queden en manos del gobierno cubano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000634

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la

Proposición no de Ley sobre la imprescindible conclusión de la Ronda Doha en la Organización Mundial del Comercio (OMC), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 22 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contribuir a la conclusión de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC), un objetivo todavía más urgente en un contexto internacional de crisis financiera que pone de manifiesto la necesidad de contar con un sistema multilateral representativo y eficaz en todos los ámbitos: económico, financiero y comercial.

2. Seguir trabajando en los ámbitos y foros correspondientes con el objetivo de concertar los diversos intereses de los países en vías de desarrollo, para que la Ronda de Doha pueda ser, como se decidió desde un primer momento, la “Ronda del Desarrollo”, aprovechando hasta el límite de capacidad negociadora de las partes y sobre la base de los avances aún no consolidados como los obtenidos en acceso a mercados en agricultura y productos no agrarios (NAMA) en la reunión ministerial de la OMC que se celebró en Ginebra en julio de 2008.

3. Contribuir a lograr un éxito en esta Ronda para reforzar un mecanismo de negociación multilateral eficaz y representativo que debe contribuir a mejorar la seguridad, transparencia y estabilidad del comercio internacional en beneficio de todos, en particular de los países menos desarrollados, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

— un éxito multilateral que cuente con una participación clara e inclusiva de los países en desarrollo en el sistema de comercio internacional servirá para reforzar otros objetivos que sólo podrán tener solución si también se afrontan de forma multilateral, como la lucha contra el hambre, la seguridad alimentaria o el cambio climático;

— la globalización necesita ser gobernada, en todos sus ámbitos, a través de instituciones multilaterales representativas, fuertes y eficaces;

— un resultado satisfactorio de la Ronda debe impulsar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y reforzar el papel que corresponde al comercio como promotor del crecimiento y el desarrollo, al proporcionar mayores oportunidades para que todos los países puedan utilizar los beneficios que de él se derivan en apoyo de sus propias políticas de desarrollo económico, social y ambiental y con una mayor equidad;

— tras períodos de intensas subidas de los precios de materias primas, alimentos y energía, y de suma inestabilidad, la culminación de la Ronda de Doha deberá servir para estabilizar estructuralmente esas

oscilaciones, en un entorno global caracterizado por la crisis financiera internacional, porque estimulará el crecimiento económico y el empleo, condiciones imprescindibles para contribuir a conseguir alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. Impulsar que la comunidad internacional aborde la necesaria reforma de los organismos internacionales, económicos y financieros, conforme a la Declaración de Doha acordada con motivo de la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de 2 de diciembre de 2008, que implique:

— la reafirmación del Consenso Monterrey y del compromiso de los donantes con la ayuda al desarrollo, especialmente en un contexto de crisis internacional;

— el establecimiento de una verdadera asociación global para el desarrollo;

— el reconocimiento del papel preponderante de las Naciones Unidas en este ámbito.

5. Continuar trabajando para consolidar los cambios emprendidos en la cooperación española para pasar de una política de ayuda a una política integral para el desarrollo, lo cual exige una adecuada articulación de las distintas políticas y la coherencia entre todas ellas, para conseguir resultados en la reducción de la pobreza.

6. Reforzar, por tanto, la coherencia de políticas que se define como ámbito estratégico en el Plan Director 2009-2012 y se incluye como uno de los retos prioritarios en este período, profundizando paralelamente en el impulso y aplicación del consenso europeo de desarrollo, compromiso que establece que las políticas diferentes de la ayuda al desarrollo contribuyan, incorporando el comercio como parte de la política de desarrollo española, también de manera decisiva a que los países socios de la cooperación internacional alcancen sus objetivos de desarrollo social, económico y democrático.

7. Aprovechar la Presidencia española de la Unión Europea para establecer como una de sus prioridades la conclusión de la Ronda de Doha.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la imprescindible conclusión de la Ronda Doha en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, el sexto, que quedará redactado como sigue:

«— Incorporar el comercio como parte de la política de desarrollo española, cumpliendo con la coherencia de políticas.»

Justificación.

El comercio es una de las asignaturas pendientes de la política de cooperación del gobierno. Éste tiene que avanzar en materia de coherencia de políticas y el comercio es una de las claves para alcanzar una verdadera política de desarrollo y para ello tiene que aprovechar la presidencia española en la Unión Europea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, el séptimo, que quedará redactado como sigue:

«— Aprovechar la Presidencia española de la Unión Europea para establecer como una de sus prioridades la conclusión de la Ronda de Doha.»

Justificación.

El comercio es una de las asignaturas pendientes de la política de cooperación del Gobierno. Éste tiene que avanzar en materia de coherencia de políticas y el comercio es una de las claves para alcanzar una verdadera política de desarrollo y para ello tiene que aprovechar la presidencia española en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, a fin de subsanar error administrativo advertido en la presentación de enmienda a la Proposición no de Ley sobre la imprescindible conclusión de la

Ronda Doha en la Organización Mundial del Comercio (OMC), solicitando que sea sustituida la presentada con número de registro 8126, por la que se adjunta.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contribuir a la conclusión de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC), un objetivo todavía más urgente en un contexto internacional de crisis financiera que pone de manifiesto la necesidad de contar con un sistema multilateral representativo y eficaz en todos los ámbitos: económico, financiero y comercial.

2. Seguir trabajando en los ámbitos y foros correspondientes con el objetivo de concertar los diversos intereses de los países en vías de desarrollo, para que la Ronda de Doha pueda ser, como se decidió desde un primer momento, la “Ronda del Desarrollo”, aprovechando hasta el límite de capacidad negociadora de las partes y sobre la base de los avances aún no consolidados como los obtenidos en acceso a mercados en agricultura y productos no agrarios (NAMA) en la reunión ministerial de la OMC que se celebró en Ginebra en julio de 2008.

3. Contribuir a lograr un éxito en esta Ronda para reforzar un mecanismo de negociación multilateral eficaz y representativo que debe contribuir a mejorar la seguridad, transparencia y estabilidad del comercio internacional en beneficio de todos, en particular de los países menos desarrollados, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

— Un éxito multilateral que cuente con una participación clara e inclusiva de los países en desarrollo en el sistema de comercio internacional servirá para reforzar otros objetivos que sólo podrán tener solución si también se afrontan de forma multilateral, como la lucha contra el hambre, la seguridad alimentaria o el cambio climático;

— La globalización necesita ser gobernada, en todos sus ámbitos, a través de instituciones multilaterales representativas, fuertes y eficaces;

— Un resultado satisfactorio de la Ronda debe impulsar la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y reforzar el papel que corresponde al comercio como promotor del crecimiento y el desarrollo, al proporcionar mayores oportunidades para que todos los países puedan utilizar los beneficios que de él se derivan en apoyo de sus propias políticas de desarrollo económico, social y ambiental, y con una mayor equidad.

— Tras periodos de intensas subidas de los precios de materias primas, alimentos y energía, y de suma inestabilidad, la culminación de la Ronda de Doha

deberá servir para estabilizar estructuralmente esas oscilaciones, en un entorno global caracterizado por la crisis financiera internacional, porque estimulará el crecimiento económico y el empleo, condiciones imprescindibles para contribuir a conseguir alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. Impulsar que la comunidad internacional aborde la necesaria reforma de los organismos internacionales, económicos y financieros, conforme a la Declaración de Doha acordada con motivo de la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de 2 de diciembre de 2008, que implique:

— la reafirmación Consenso Monterrey y del compromiso de los donantes con la ayuda al desarrollo, especialmente en un contexto de crisis internacional;

— el establecimiento de una verdadera asociación global para el desarrollo;

— el reconocimiento del papel preponderante de las NNUU en este ámbito.

5. Continuar trabajando para consolidar los cambios emprendidos en la cooperación española para pasar de una política de ayuda a una política integral para el desarrollo, lo cual exige una adecuada articulación de las distintas políticas y la coherencia entre todas ellas, para conseguir resultados en la reducción de la pobreza.

6. Reforzar, por tanto, la coherencia de políticas que se define como ámbito estratégico en el Plan Director 2009-2012 y se incluye como uno de los retos prioritarios en este periodo, profundizando paralelamente en el impulso y aplicación del consenso europeo de desarrollo, compromiso que establece que las políticas diferentes de la ayuda al desarrollo contribuyan también de manera decisiva a que los países socios de la cooperación internacional alcancen sus objetivos de desarrollo social, económico y democrático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000644 y 161/000645

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a profundizar en el compromiso con la transparencia de las industrias extractivas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (núm. expte.

161/000644), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 22 de diciembre de 2009.

— Proposición no de Ley sobre medidas para la transparencia de la industria extractiva, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000645), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 22 de diciembre de 2009.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que de forma activa con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio y de Medio Ambiente, Rural y Marino, impulse una política integral con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), para reforzar así el marco de coherencia de políticas para el desarrollo.

2. Que en el Informe de coherencia de políticas comprometido en el III Plan Director de la cooperación española, se incluya un análisis acerca de las actuaciones de las empresas extractivas españolas que operan en países terceros, en términos de transparencia e impacto en el desarrollo y gobernabilidad de los citados países, así como el posicionamiento y actuaciones del Gobierno en esta materia.

3. Establecer un Grupo de Trabajo o Mesa de diálogo con las partes interesadas en esta iniciativa en nuestro país y que integre a la administración, empresas y sociedad civil, con el fin de intercambiar visiones y estrategias de cara al diseño y desarrollo de políticas y prácticas que favorezcan la transparencia tanto en España como en los países de nuestra órbita de influencia.

4. Promocionar de forma activa la transparencia de las industrias extractivas en los países productores y suministradores de hidrocarburos y minerales con los que España coopera, especialmente América Latina, Magreb, Guinea Ecuatorial y Nigeria.

5. Promover en las Comisiones Mixtas que mantenga el Gobierno español con los gobiernos receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española que se beneficien de la explotación de sus recursos naturales, que se incorporen medidas de rendición de cuentas de la gestión de dichos recursos.

6. Articular la presencia y participación activa de España en el Consejo Directivo de la ITIE en esta legislatura, traduciendo así públicamente su compromiso con la iniciativa e impulsando también la futura y progresiva incorporación de países de América Latina, incentivando los esfuerzos de mejora en favor de la transparencia de aquellos países que todavía no han logrado cumplir con todos los criterios establecidos.

7. Continuar apoyando y promoviendo entre las empresas españolas la adhesión a la ITIE.

8. Incluir la transparencia informativa como condición para todo tipo de asistencia, financiera o técnica, de ayuda al desarrollo, prestada por el Gobierno español.

9. Impulsar las modificaciones normativas que procedan en la normativa europea e internacional y consecuentemente de nuestro país al objeto de que las empresas extractivas cotizadas en bolsa informen acerca de los pagos de los ingresos derivados de la explotación de recursos naturales.

10. Impulsar de forma más activa, la adopción de la condición de transparencia tanto a empresas como a gobiernos, en los órganos multilaterales que prestan asistencia o ayuda y promover la financiación de actividades que incrementen dicha transparencia en países en desarrollo, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el fondo multidonante del Banco Mundial en el que España forma parte o de otros organismos multilaterales.

11. Promover la firma, ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención contra el Soborno Transaccional de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) por parte de los países receptores de la ayuda española.»

A cada una de dichas Proposiciones no de Ley se formularon las enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a profundizar en el compromiso con la transparencia de las industrias extractivas (núm. expte. 161/000644).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto, el décimo, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Promover, en las Comisiones Mixtas de Cooperación que mantenga el Gobierno español, que los gobiernos de los países receptores de la Ayuda Oficial al

Desarrollo española que se beneficien de la explotación de sus recursos naturales, establezcan medidas de rendimiento de cuentas de la gestión de dichos recursos.»

Justificación.

Intentar promover la rendición de cuentas en los países que reciben Ayuda Oficial al Desarrollo española y que obtienen rendimientos por la explotación de recursos naturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a profundizar en el compromiso con la transparencia de las industrias extractivas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/000644) y a la Proposición no de Ley sobre medidas para la transparencia de la industria extractiva, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000645).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que de forma activa con los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Economía y Hacienda, y de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Medio Ambiente Rural, impulse una política integral con la iniciativa ITIE, para reforzar así el marco de coherencia de políticas para el desarrollo.

2. Que en el Informe de coherencia de políticas comprometido en el III Plan Director de la cooperación española, se incluya un análisis acerca de las actuaciones de las empresas extractivas españolas que operan en países terceros, en términos de transparencia e impacto en el desarrollo y gobernabilidad de los citados países, así como el posicionamiento y actuaciones del Gobierno en esta materia.

3. Establecer un Grupo de Trabajo o Mesa de diálogo con las partes interesadas en esta iniciativa en nuestro país y que integre a la administración, empre-

sas y sociedad civil, con el fin de intercambiar visiones y estrategias de cara al diseño y desarrollo de políticas y prácticas que favorezcan la transparencia tanto en España como en los países de nuestra órbita de influencia.

4. Promocionar de forma activa la transparencia de las industrias extractivas en los países productores y suministradores de hidrocarburos y minerales con los que España coopera, especialmente América Latina, Magreb, Guinea Ecuatorial y Nigeria.

5. Articular la presencia y participación activa de España en el Consejo Directivo de la ITIE en esta legislación, traduciendo así públicamente su compromiso con la iniciativa e impulsando también la futura y progresiva incorporación de países de América Latina, incentivando los esfuerzos de mejora en favor de la transparencia de aquellos países que todavía no han logrado cumplir con todos los criterios establecidos.

6. Continuar apoyando y promoviendo entre las empresas españolas la adhesión a la ITIE.

7. Incluir la transparencia informativa como condición para todo tipo de asistencia, financiera o técnica, de ayuda al desarrollo, prestada por el Gobierno español.

8. Impulsar de forma más activa, la adopción de la condición de transparencia tanto a empresas como a gobiernos, en los órganos multilaterales que prestan asistencia o ayuda, y promover la financiación de actividades que incrementen dicha transparencia en países en desarrollo, a través de la AECID, el fondo multilateral del Banco Mundial en el que España forma parte o de otros organismos multilaterales.

9. Promover la firma, ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA y la Convención contra el Soborno Transaccional de la OCDE por parte de los países receptores de la ayuda española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000672

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre aprobación de la normativa específica reguladora de las subvenciones de cooperación internacional al desarrollo, en aplicación de la disposición adicional 18.^a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular,

Catalán (CiU), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo más breve posible, el Real Decreto que, en aplicación de la disposición adicional 18.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establezca las normas especiales para la regulación de las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

2. A realizar, en la tramitación de dicha normativa, las consultas oportunas con los sectores interesados, en especial, la Coordinadora Española de Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000766

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la remisión de un informe anual de seguimiento de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a los Organismos Multilaterales, a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados un informe anual sobre los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo destinado a los Organismos Multilaterales.

Dicho informe deberá incluir el volumen total de los fondos, los organismos a los que van destinados, las intervenciones de cooperación al desarrollo que van a ser financiadas con cargo a estos fondos y los países receptores de los mismos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000994

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha global contra el VIH/SIDA, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incidir en la prioridad del III Plan Director de la Cooperación española para fortalecer los sistemas nacionales de salud en los países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) incrementando de este modo la viabilidad, el impacto y la complementariedad de los programas que financian las iniciativas globales destinados a lucha global contra el VIH/SIDA.

2. Impulsar asimismo, en el marco de la cooperación al desarrollo, los programas de educación y prevención públicos correspondientes, prestando especial atención a aquellos dirigidos a los jóvenes, a la prevención de la transmisión por vía materna y la protección del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con el fin de reducir su extrema vulnerabilidad ante las infecciones de transmisión sexual y la creciente feminización del VIH/SIDA.

3. Fortalecer las capacidades técnicas y recursos humanos de los organismos estatales de cooperación incorporando expertos y expertas en VIH/SIDA de acuerdo, tanto en número como en cualificación, a la respuesta que España se ha propuesto dar a la enfermedad.

4. Incrementar y mejorar la cooperación que en materia de VIH/SIDA se lleva a cabo en África, así como en América Latina.

5. Consolidar las aportaciones comprometidas por España al Fondo Global para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, manteniendo la cuota proporcional correspondiente a nuestro Producto Interior Bruto (PIB) en el Fondo y de conformidad con los criterios del III Plan Director, incluida la participación en los programas de Conversión de deuda del Fondo que procedan, de conformidad con los principios de asociación y acuerdo del país correspondiente.

6. Acelerar la implementación de los compromisos a largo plazo en la investigación y desarrollo de nuevas herramientas para alcanzar el acceso universal a

la prevención, tratamiento, atención y apoyo para personas con VIH/SIDA, mediante el impulso y las aportaciones de España para ONUSIDA, la Iniciativa Internacional para la Vacuna del SIDA (IAVI) y el Partenariado Internacional para los Microbicidas (IPM).

7. Implicarse activamente en la búsqueda de soluciones y medidas que eliminen las barreras que limitan el acceso a los medicamentos del VIH/SIDA.

8. Participar en la construcción de un nuevo marco mundial de innovación médica que asegure el acceso y la disponibilidad de medicamentos y herramientas de salud para países de bajos y medios ingresos.

9. Asumir y ejercer un liderazgo encaminado a promover un compromiso mundial de actuación en la lucha contra el SIDA en aquellos foros en los que España tenga capacidad de interlocución e influencia, con el fin de que todos los agentes asuman el rol que les corresponde en la lucha contra la pandemia.

10. Fortalecer la presencia de España en el Fondo Global para la lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis, practicando un papel más activo y estratégico.

11. Demandar una mejora de la coordinación de los distintos actores y organismos internacionales involucrados en la respuesta a la pandemia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha global contra el VIH/SIDA, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«— Incidir en la prioridad del III Plan Director de la Cooperación española para fortalecer los sistemas nacionales de salud en los países receptores de la AOD incrementando de este modo la viabilidad, el impacto y la complementariedad de los programas que financian las iniciativas globales destinados a lucha global contra el VIH-SIDA.

— Impulsar, asimismo, en el marco de la cooperación al desarrollo, los programas de educación y prevención públicos correspondientes, prestando especial atención a aquellos dirigidos a los jóvenes, a la prevención de la transmisión por vía materna y la protección del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con el fin de reducir su extrema vulnerabilidad ante las infecciones de transmisión sexual y la creciente feminización del VIH-SIDA.

— Fortalecer las capacidades técnicas y recursos humanos de los organismos estatales de cooperación incorporando expertos y expertas en VIH/Sida de acuerdo, tanto en número como en cualificación, a la respuesta que España se ha propuesto dar a la enfermedad.

— Incrementar y mejorar la cooperación que en materia de VIH/Sida se lleva a cabo en África, así como en América Latina.

— Consolidar las aportaciones comprometidas por España al Fondo Global para la lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria, manteniendo la cuota proporcional correspondiente a nuestro PIB en el Fondo y de conformidad los criterios del III Plan Director, incluida la participación en los programas de Conversión de deuda del Fondo que procedan, de conformidad con los principios de asociación y acuerdo del país correspondiente.

— Acelerar la implementación de los compromisos a largo plazo en la investigación y desarrollo de nuevas herramientas para alcanzar el acceso universal a la prevención, tratamiento, atención y apoyo para personas con VIH/SIDA, mediante el impulso y las aportaciones de España para ONUSIDA, la Iniciativa Internacional para la Vacuna del SIDA (IAVI) y el IPM (Partenariado Internacional para los Microbicidas).

— Implicarse activamente en la búsqueda de soluciones y medidas que eliminen las barreras que limitan el acceso a los medicamentos del VIH/Sida.

— Participar en la construcción de un nuevo marco mundial de innovación médica que asegure el acceso y la disponibilidad de medicamentos y herramientas de salud para países de bajos y medios ingresos.

— Asumir y ejercer un liderazgo encaminado a promover un compromiso mundial de actuación en la lucha contra el Sida en aquellos foros en los que España tenga capacidad de interlocución e influencia, con el fin de que todos los agentes asuman el rol que les corresponde en la lucha contra la pandemia.

— Fortalecer la presencia de España en el Fondo Global para la lucha contra el Sida, la malaria y la tuberculosis, practicando un papel más activo y estratégico.

— Demandar una mejora de la coordinación de los distintos actores y organismos internacionales involucrados en la respuesta a la pandemia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001016

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 5 de mayo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001104

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la salud materna, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 218, de 9 de junio de 2009, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la contribución de la cooperación española a la lucha contra la mortalidad materna FNUAP y otros instrumentos de la cooperación española.

2. Impulsar el cumplimiento de la Declaración de Abuja, adoptada en 2001, por la cual los países africanos se comprometen a destinar un mínimo del 15% del presupuesto anual a salud.

3. Actuar en el seno de las Naciones Unidas, para incrementar la sensibilización de otros países donantes hacia la lucha contra la mortalidad materna.

4. Impulsar desde la política de cooperación la aplicación de nuevos instrumentos para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud.

5. Impulsar el trabajo de la sociedad civil africana y española a favor de la lucha contra la mortalidad materna, a través del apoyo a campañas y proyectos con este objetivo específico.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001144

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 24 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación del régimen de cesión de la titularidad de bienes inmuebles en la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, consecuentemente con el compromiso de la cooperación española en el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de París, en particular con el objetivo de reforzar la capacidad de los países socios, de sus comunidades locales y de la sociedad civil, siga facilitando los mecanismos necesarios para que, de conformidad con las bases reguladoras de concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, los inmuebles adquiridos o construidos para la realización de intervenciones con cargo a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española y su afectación a los fines para los que se concedió la subvención, puedan realizarse a favor de las organizaciones locales, la Administración o las propias Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) locales gestoras del programa que, representando a determinados colectivos desfavorecidos, tengan a su vez la consideración de beneficiarios, favoreciendo con ello a través de la transferencia de titularidad correspondiente, el seguimiento de las actividades emprendidas y la prestación de servicios que procedan, en concertación con las autoridades locales correspondientes del país receptor de la ayuda.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la

modificación del régimen de cesión de la titularidad de bienes inmuebles en la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que, consecuentemente con el compromiso de la cooperación española en el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de París, en particular con el objetivo de reforzar la capacidad de los países socios y de sus comunidades locales, siga facilitando los mecanismos necesarios para que, de conformidad con las bases reguladoras de concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, los inmuebles adquiridos o construidos para la realización de intervenciones con cargo a la AOD española y su afectación a los fines para los que se concedió la subvención, puedan realizarse en favor de aquellas organizaciones locales que, representando a determinados colectivos desfavorecidos, tengan a su vez la consideración de beneficiarios, favoreciendo con ello a través de la transferencia de titularidad correspondiente, el seguimiento de las actividades emprendidas y la prestación de servicios que procedan, en concertación con las autoridades locales correspondientes del país receptor de la ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000122

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz Adj. Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre sobre medidas de lucha contra la corrupción pública y privada.

Exposición de motivos

La corrupción es un prisma con muchas caras, que exige acciones de distintas clases. Representa una seria amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones, los valores de la democracia, la ética y la justicia. Asimismo, compromete el desarrollo sostenible y el imperio de la ley, lo que en el fondo constituye un atentado contra la esencia del Estado social y democrático de Derecho.

Actualmente, este fenómeno no puede circunscribirse a las fronteras de los estados, pues se ha ido internacionalizando y adquiriendo una relevante trascendencia económica que perjudica al conjunto de los países. La era de la globalización nos ha demostrado que esta realidad puede generar efectos lesivos hasta ahora nunca conocidos, que inciden sobre la actividad económica y empresarial, la legitimidad política de los estados y, en última instancia, sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La credibilidad de los instrumentos de lucha depende de un sistema apropiado de evaluación y de control que debe plasmarse en un marco normativo eficiente. Un marco que, sin ninguna duda, viene determinado, en buena medida, por los convenios, las directrices y las recomendaciones de las que es objeto el Estado español como consecuencia de su participación en organismos de carácter internacional. De éstos, cabe destacar el Consejo Europeo y la participación del Estado en el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) desde del año 1999.

Formar parte del GRECO conlleva tener que aceptar e incorporar a nuestro ordenamiento jurídico los procedimientos de control y las reformas legislativas que nos sean propuestas, así como ser objeto de periódicas evaluaciones. Buen ejemplo de todo ello es el Tercer Informe de Evaluación sobre España elaborado por este organismo en septiembre de 2008 y hecho público el pasado 28 de mayo, en el que se incluyen hasta 15 recomendaciones que deberán de ser impulsadas antes de la valoración de las mismas en la primera mitad de 2011. Dicho informe incide especialmente en la necesidad de incrementar las sanciones penales que el Estado aplica a los delitos de corrupción, en la falta de transparencia de la financiación de los partidos políticos y su dependencia/vulnerabilidad ante las entidades financieras pese a la aprobación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de

julio, de financiación de los partidos políticos, y en la no tipificación de los sobornos en el sector privado.

Es, por este motivo, que insta al Estado español a ratificar el Convenio Penal sobre Corrupción, así como su Protocolo Adicional de 27 de mayo de 2009, y a incrementar las sanciones relativas a la corrupción y al tráfico de influencias. Asimismo, exhorta al Estado a garantizar que los préstamos concedidos a los partidos políticos no se utilicen para esquivar la reglamentación aplicable a la propia financiación, a establecer un formato común para la contabilidad y los informes de las formaciones políticas tanto a nivel estatal como local, así como a reforzar las auditorías y el incremento de recursos del Tribunal de Cuentas. Y, finalmente, insiste en la necesidad de tipificar y perseguir la corrupción en el sector privado de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Convención penal sobre corrupción. Según los autores de este informe, las funciones públicas y privadas son cada vez más interdependientes y el límite entre ambos sectores es cada vez más difuso por lo que considera indispensable incriminar la corrupción en el ámbito privado.

En consonancia con las preocupaciones del GRECO, la organización Transparency Internacional que mide los niveles de percepción de corrupción en el sector público en un país determinado a partir de la elaboración de un índice compuesto que se basa en diversas encuestas a expertos y empresas de 180 países, ha otorgado a España una calificación inferior a la que obtuvo en el año 2004. Si en ese año el Estado español ocupaba el puesto 25, actualmente ha sido situado en el 28. Asimismo, su puntuación en el Índice de Percepción de la Corrupción ha descendido del 7,10 por ciento al 6,50 por ciento.

En una línea similar se refiere la octava edición de Los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno elaborado por el Banco Mundial. Según este estudio, el control de la corrupción en España ha empeorado ligeramente en el último período en comparación con el que abarcaba desde del año 1996 al 2003. Así, si al finalizar el 2003 el Estado español alcanzó un rango percentil de 90,3, en el 2008 se situó en un 85 por ciento, quedando, pues, situado por detrás de 35 países de un total de 212.

Por último, es importante destacar que en la actualidad la corrupción que padece nuestra sociedad, a menudo está vinculada con las políticas urbanísticas. Según el Fiscal General del Estado, en su intervención en el Acto de Apertura de Tribunales 2008-2009, que tuvo lugar el pasado 29 de septiembre de 2008, los procedimientos abiertos en los Juzgados de Instrucción por delitos contra la ordenación del territorio crecieron un 26,12 por ciento. De 141 condenas y 869 procesos abiertos se llegó a dictar 190 sentencias condenatorias y a abrir 1.096 nuevos procesos.

Es, por ello, que con el fin de elevar los estándares de la vida pública, y la conservación de la integridad y

la imparcialidad de las administraciones públicas, es preciso abordar con mayor esfuerzo económico, político y legal la lucha contra este fenómeno complejo y grave, impulsando de manera efectiva las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción, así como desarrollar en su totalidad el contenido de la resolución núm. 14 aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 5 de julio de 2007 en el marco del Debate de Política General.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de ampliación del puerto del Musel (Gijón), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, relativa a las obras de ampliación del puerto del Musel (Gijón), para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El Puerto de El Musel está considerado como uno de los principales puertos graneleros de España y tiene un tráfico actual total de 20 millones de toneladas. Por lo tanto, su importancia y su contribución al desarrollo económico de Gijón y toda la región de Asturias está fuera de toda duda.

Sin embargo, la creciente competencia con otros puertos del norte de España, la necesidad de adecuar las instalaciones al tráfico de nuevas mercancías y el aumento de tráficos de graneles sólidos previstos, ha hecho necesario planificar una profunda ampliación y remodelación del Puerto para no quedarse atrás y mejorar su competitividad. La ampliación de El Musel responde, por un lado, a una serie de necesidades requeridas por clientes y usuarios, relacionadas con insufi-

ciencias de espacios e instalaciones y, por otro lado, como una apuesta estratégica a medio y largo plazo que permita mejorar la competitividad del tejido industrial y comercial de la ciudad y Asturias.

Por ello, en enero de 2005, el actual Gobierno adjudicó las obras de ampliación del puerto de El Musel a la UTE formada por Dragados, Drace, FCC, Sato y Alvargonzález, por un importe de 579,2 millones de euros, de los que 247,5 millones de euros provenían de fondos de cohesión europeos, 250 millones de euros correspondían a una línea de financiación del BEI y el resto era aportado por la propia Autoridad Portuaria.

Casi cuatro años después del inicio de las obras siguen sin concluir y se ha comprobado que su financiación corre un serio riesgo debido a un elevado sobrecoste que se sitúa en torno al 50 por ciento del presupuesto total de la obra, y que carece de una justificación clara. La Comisión Europea se ha pronunciado diciendo que puede retirar la financiación hasta ahora concedida. Y el Ministro de Fomento sale al paso de esta situación, diciendo que hay «acuerdo político» para que la Autoridad Portuaria asuma la inexplicable desviación económica en forma de préstamo a un cómodo y largo período de carencia.

Con toda seguridad, esta situación financiera dentro del contexto de crisis económica que vive España va a hacer muy difícil que se cumplan las expectativas estratégicas para las que se planificó la ampliación del puerto de El Musel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a las obras de ampliación del puerto de El Musel en Gijón, para que el Gobierno aclare las circunstancias que han causado el sobrecoste de las obras y su consiguiente ralentización, así como los mecanismos que se han previsto para solucionar esta situación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000094

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre

la intervención militar española en Afganistán, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 9 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la intervención militar española en Afganistán, del Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV.

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar el tránsito hacia una estrategia civil y política regional que favorezca la estabilidad, la reconstrucción y la reconciliación interna en Afganistán.

2. Remitir a la Cámara, en cada período de sesiones, un informe completo de situación que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

— Evolución política y militar del conflicto de Afganistán y su entorno.

— Incidentes y alteraciones en materia de seguridad de nuestras tropas.

— Variaciones del gasto generado por la misión.

— Balance de las realizaciones ejecutadas por España en las tareas de reconstrucción y ayuda al desarrollo de la población civil afgana.

3. Comparecer en el Pleno de la Cámara o, en su caso, en la Comisión parlamentaria de Defensa o de Control de los Créditos Destinados a Gastos Reservados, cada vez que se contemple una modificación sustancial en la misión militar española en Afganistán u ocurra un hecho relevante en la misma, facilitando previamente la documentación oportuna a los Grupos Parlamentarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la intervención militar española en Afganistán.

Enmienda al punto 2

De supresión.

Enmienda al punto 5

De modificación.

«5. Informar a la Cámara periódicamente, en un plazo en ningún caso superior a un año, sobre la evolución de la situación, incluyendo... (resto igual).»

Enmienda al punto 6

De sustitución.

«6. Comparecer ante la Cámara cada vez que se contemple alguna modificación sustancial en la misión militar española en Afganistán, así como para informar de los incidentes significativos que se puedan producir durante la misión, todo ello con una información previa a los Grupos parlamentarios.»

Enmienda al punto 7

De sustitución.

«7. Informar periódicamente sobre la situación de seguridad en la zona, compartiendo los datos de inteligencia relevantes en el marco de la Comisión parlamentaria de Gastos Reservados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la intervención militar española en Afganistán, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 9 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara en cada período de sesiones un informe de situación que contemple la evolución política y militar del conflicto de Afganistán y su entorno, las alteraciones en materia de seguridad de nuestras tropas; las variaciones del gasto generado por la misión y el balance de las realizaciones ejecutadas por España en las tareas de reconstrucción y ayuda al desarrollo de la población civil afgana.

2. Comparecer ante la Cámara cada vez que se contemple alguna modificación sustancial en la misión militar española en Afganistán, no sólo para solicitar la preceptiva autorización para todo aumento de tropas, sino en caso de prórroga temporal, de retirada de efectivos, así como para informar de los incidentes significativos que se puedan producir durante la misión, todo ello con una información previa a los Grupos Parlamentarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 9 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros seguida en los aeropuertos del Estado.

Enmienda al apartado 1

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«1. Impulsar, ante las instituciones comunitarias, revisión de la regulación europea sobre las normas básicas comunes de seguridad aérea con la finalidad, entre otras, de clarificar la aplicación de los reglamentos y garantizar los derechos de los pasajeros. En particular, acelerar, sin merma de la seguridad, el replanteamiento de algunas de las restricciones actuales, entre otras la que afecta a los líquidos, facilitando una lista de los productos prohibidos que no puedan formar parte del equipaje de mano.»

Justificación.

Reforzar la efectividad de las medidas propuestas.

Enmienda al apartado 3

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«3. Aumentar las unidades de scanners y unificar las normas técnicas de calibrado de los arcos detectores, con la finalidad de agilizar los tiempos de espera en los filtros; generalizar a todos los aeropuertos los aparatos de control de calzado, así como incrementar las inversiones en aparatos y sistemas de control dotados de tecnologías más avanzadas para evitar los inconvenientes que supone el tener que descalzarse o desvestirse. Mientras se lleva a cabo todo esto, que los controles manuales se lleven a cabo por agentes del mismo sexo si así lo solicita el pasajero, y como alternativa a tener que despojarse de chaquetas o similares.»

Justificación.

Reforzar la efectividad de las medidas propuestas.

Enmienda al apartado 6 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado, el 6, que tendrá el siguiente texto:

«6. Publicar en el “BOE” todas las anteriores normas y su especial difusión en otros medios tales como página web de AENA y aeropuertos, para general conocimiento.»

Justificación.

Reforzar la efectividad de las medidas propuestas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado.

Enmienda al punto 4

De sustitución.

«4. Exigir a través de los contratos con las empresas de seguridad o mediante el establecimiento de convenios o a través de cualquier otra iniciativa, una formación más amplia del personal que presta sus servicios en los controles de seguridad para adecuar lo más posible su perfil profesional a dichos puestos de trabajo. Asimismo, incrementar las inspecciones y auditorías necesarias a dichas empresas para comprobar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones en materia de formación en seguridad aeroportuaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de control de la seguridad de los pasajeros en los aeropuertos del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 9 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, ante las instituciones comunitarias, la revisión de la regulación europea sobre las normas

básicas comunes de seguridad aérea con la finalidad, entre otras, de clarificar la aplicación de los reglamentos y garantizar los derechos de los pasajeros. En particular, acelerar, sin merma de la seguridad, el replanteamiento de algunas de las restricciones actuales, entre otras la que afecta a los líquidos.

2. Publicitar y divulgar de manera clara las medidas y procedimientos que se derivan del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, aprobado en 2006 por el que se establecen medidas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, con la finalidad de que la ciudadanía las conozca, se unifiquen los criterios de aplicación de las mismas, y se reduzcan en la medida de lo posible las molestias a los pasajeros.

3. Aumentar las unidades de scanners y la operatividad de todos los existentes con la finalidad de agilizar los tiempos de espera en los filtros; unificar las normas técnicas de calibrado de los arcos detectores; generalizar a todos los aeropuertos los aparatos de control de calzado; así como incrementar las inversiones en aparatos y sistemas de control dotados de tecnologías más avanzadas para evitar los inconvenientes que supone el tener que descalzarse o desvestirse. Mientras la implementación de los nuevos sistemas y aparatos de control se lleva a cabo, facilitar la realización de controles manuales, por agentes del mismo sexo, a solicitud razonada de los pasajeros, y como alternativa a tener que despojarse de chaquetas.

4. Exigir a través de los contratos con las empresas de seguridad o mediante el establecimiento de convenios o a través de cualquier otra iniciativa, una formación más amplia del personal que presta sus servicios en los controles de seguridad para adecuar lo más posible su perfil profesional a dichos puestos

de trabajo. Asimismo, incrementar las inspecciones y auditorías necesarias a dichas empresas para comprobar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones en materia de formación en seguridad aeroportuaria.

5. Poner a disposición del viajero formularios para facilitar la realización de reclamaciones de forma inmediata.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000096

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aumento de la delincuencia en los años 2008 y 2009, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 9 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del 50 aniversario del fallecimiento de don Gregorio Marañón:

«El próximo día 27 de marzo se cumplen 50 años de la muerte de don Gregorio Marañón y Posadillo, una de las personalidades más influyentes y prestigiosas de la generación del 14, de la llamada Edad de Plata de la cultura española.

Como médico y científico, Marañón es un hito sobresaliente en la historia de la medicina. Discípulo de Cajal y Madinaveitia, es el fundador de la endocrinología española y el primer catedrático de esta especialidad.

Como historiador es considerado padre de la psicobiografía. En sus ensayos históricos estudió los resortes que movieron el actuar de personajes como *El Conde-Duque de Olivares* (1936), *Tiberio* (1939), *Luis Vives* (1942), o *Antonio Pérez* (1947).

Escribió 125 libros y más de 1.800 artículos, la mayoría de los cuales eran de investigación médica traducidos a los principales idiomas del mundo.

Marañón, desde su arraigado liberalismo ético, también desempeñó un papel muy importante en la vida pública española.

Se opuso desde el principio a la dictadura de Primo de Rivera y, en 1926, tras ser destituido como director del Hospital del Rey, fue encarcelado.

A principios de 1931 firmó con Ortega y Gasset y Pérez de Ayala el manifiesto de la Agrupación al Servicio de la República, que presentaron junto con Antonio Machado.

El 14 de abril, en casa de Marañón, se produjo la histórica entrevista entre Romanones y Alcalá Zamora que facilitó la transición pacífica de la Monarquía a la República. Fue elegido diputado a las Cortes Constituyentes.

El 18 de julio de 1936 se encontraba en Portugal visitando a un paciente y regresó inmediatamente a España para apoyar al gobierno de la República. Sin embargo, en la deriva revolucionaria de los meses siguientes su vida peligró, y en Navidad marchó a Francia junto con Ramón Menéndez Pidal, y sus familias.

Su exilio duró hasta finales de 1942 y, reintegrado a España, se incorporó a la vida social y académica, pero se mantuvo discretamente al margen del régimen, escribiendo en 1947 “Ser liberal es, primero, estar dispuesto a entenderse con el que piensa de otro modo, y segundo, no admitir jamás que el fin justifica los medios”.

El ilustre político republicano Fernando Varela escribió que la muerte de este insigne español había sido sentida en las tres Españas: la España Oficial, la España Peregrina y la España Silenciosa.

Hoy, la España democrática, representada en el Congreso de los Diputados, recuerda a uno de sus grandes hombres e insta al Gobierno a llevar a cabo una amplia programación institucional con motivo de la conmemoración en el año 2010 del cincuentenario de la muerte del gran científico y humanista don Gregorio Marañón y Posadillo.

Entre otras actividades, el Congreso propone:

Primero.—La celebración de una Exposición conmemorativa.

Segundo.—La celebración de Convenios con universidades e instituciones académicas para la difusión de su obra.

Tercero.—La colaboración de la red de centros del Instituto Cervantes para divulgar su legado.

Cuarto.—La colaboración con los medios de comunicación y la red digital para dar a conocer su figura y pensamiento.

Quinto.—La emisión de un sello conmemorativo, como se ha realizado con motivo de ocasiones de índole similar.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000032

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 16, sobre información y control parlamentario, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, relativa a control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, y muy en especial a la luz de lo dispuesto en su apartado 3, emite el siguiente Dictamen:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que, a los efectos de eliminar trabas administrativas que puedan perjudicar a todo un sector industrial y puesto que ello no atentaría ni contra la seguridad ni al control en el tráfico de armas y material de doble uso, se exima de licencia, tanto para la exportación como para la importación, al comercio exterior de las armas de avancarga que sean réplicas de armas antiguas.

— A que, a la hora de la concesión de las licencias para exportación de piezas componentes de las armas de tiro y caza, éstas sólo se exijan en el caso de tratarse de piezas fundamentales, como son las definidas como tales en el Reglamento de Armas, artículo 1.2.

— A tomar medidas para que se logre eximir de licencia al comercio exterior del tráfico de armas para su reparación cuando el tráfico se realice por armeros autorizados.

— A que, en el caso de exportaciones intracomunitarias de rifles, el permiso de transferencia que es emi-

tido por la Guardia Civil sea documento suficiente para la concesión automática de la licencia de exportación por parte del Ministerio de Industria.

— A que se facilite a la Comisión de Defensa en el futuro el informe de estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso con la antelación suficiente para así facilitar que los portavoces de los diferentes grupos puedan llevar a cabo el estudio y análisis detallado del mismo.

— A acordar con el sector industrial de la defensa y la seguridad unos criterios de contabilidad de las exportaciones de armas que eviten la excesiva diferencia entre los datos facilitados por el Gobierno y los datos por el propio sector.

— A que en lo que se refiere a transferencias de material de defensa a destinos preocupantes se revisen varios aspectos. Más allá de la cantidad exportada, siguen siendo, como se dice, preocupantes las transferencias de armas españolas a países donde puedan ser utilizadas contra el respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o, en situaciones de violación de derechos humanos, cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, o puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, tal y como prescribe el artículo 8 de la Ley 53/2007. Para ello el Gobierno debe facilitar información exhaustiva sobre las exportaciones autorizadas y realizadas, mejorar significativamente la aplicación de los criterios de autorización, examinar caso a caso y denegar las autorizaciones de transferencias de armas y material de doble uso mientras no existan garantías suficientes e indicios razonables de que el material no contribuirá a la comisión de violaciones de Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

— A facilitar información detallada al Congreso de los Diputados sobre los criterios que utilizó para autorizar y realizar transferencias de material de defensa en 2008 países que presentan dudas sobre el respeto a los Derechos Humanos, o gravar considerablemente la pobreza. El dictamen debería incluir un requerimiento específico al Gobierno para que aclare si para autorizar las transferencias tuvo en cuenta la situación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en estos países y las fuentes de información consultadas.

— A reconsiderar algunos aspectos en lo que se refiere a armas de caza y tiro deportivo y sus municiones: En el caso específico de «otro material», siguen existiendo exportaciones a países en situación inestable o con un grave nivel de criminalidad y violencia. El Congreso de los Diputados solicita al Gobierno que le facilite información más detallada sobre las armas de caza y tiro deportivo y sus municiones exportadas y

explique con mayor detalle las garantías recabadas de que no hay riesgo de desvío o reexportación de estos productos a lugares donde pueden contribuir a la comisión de violaciones de Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario. El Gobierno debe mantener y reforzar el control sobre el destino y uso final de las armas de caza y tiro deportivo y sus municiones. El Congreso de los Diputados rechaza iniciativas que tengan como fin revertir la actual situación y «relajar» de nuevo los controles sobre los exportadores. En particular, el Congreso solicita al Gobierno información detallada sobre la aprobación a una sola empresa de licencias por valor de 334,8 millones de euros.

— A matizar también algunos aspectos relativos a la información proporcionada por el Gobierno sobre las ventas de material de defensa y de material de doble uso. La información sigue siendo en algunos casos insuficiente para que el Congreso pueda ejercer una labor eficaz de control parlamentario, que sólo podrá realizarse cuando el Gobierno informe con detalle del tipo de producto exportado y del destinatario y usuario final. El Gobierno debe seguir avanzando en la mejora de la información que se proporciona al Congreso de los Diputados sobre el tipo de producto autorizado para su venta y describir el tipo de producto y usuario final para todas las transferencias. Además, el Congreso insta al gobierno a ampliar la información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros. El Gobierno debe facilitar al Congreso información y justificación de todas las transferencias sobre las que no se exigieron documentos de control y/o informe previo en 2008. Esta información debe constar en el informe de las operaciones en 2009.

— A que dé instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas en los países de destino preocupantes en materia de derechos humanos, pobreza o criminalidad y violencia armada, para que hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de defensa y de doble uso.

— A facilitar información detallada al Congreso de los Diputados sobre los criterios seguidos en la denegación de operaciones. Dicha información, en todo caso, contendrá el nombre del Estado al que se ha denegado la operación, la naturaleza, motivo y cuantía de la misma, ya que de esta manera se ofrece garantía de una aplicación ecuaníme de los criterios de autorización y se puede dar seguimiento a las recomendaciones del Congreso sobre la suspensión de transferencias de armas.

— A jugar un papel activo y destacado en el proceso de elaboración de un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas (TCA) en el marco de Naciones Unidas que sea jurídicamente vinculante, y para que en 2010 se convoque una conferencia de Estados para la redacción del texto del TCA. En ese sentido, el Gobierno debe, en las próximas reuniones del grupo de trabajo de composición abierta, apoyar la inclusión de

una «Regla de Oro» que obligue a los gobiernos a impedir las transferencias de armas a lugares donde exista un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario, contribuyan a mantener una situación de violencia armada ilegal o agraven considerablemente la pobreza.

— A intensificar los esfuerzos para que el Convenio por el que se prohíben las Bombas Racimo, ratificado por las Cortes Generales el pasado mes de marzo, entre en vigor; así como para que mantenga su política sobre las bombas racimo. En particular, el Congreso insta al Gobierno a garantizar la destrucción de arsenales existentes, como ha venido haciendo hasta ahora; el compromiso de evitar que ninguna industria española investigue, diseñe o fabrique modelos concretos de bombas racimo y el mantenimiento de la prohibición absoluta y expresa de comerciar con cualquier tipo de bomba racimo.

— A incluir en el informe, tanto en el avance semestral como en el anual, la relación pormenorizada del material vendido, o la cesión de patentes, tecnologías o licencias por parte de empresas españolas de defensa para la fabricación de armas y equipos militares o policiales por parte de terceros países, o de doble uso, junto con los posibles acuerdos de restricción o acotación de uso del material donado.

— A que continúen los esfuerzos para que las industrias del sector elaboren un Código ético en relación a la exportación de bienes de Defensa.

— A que suspenda la exportación del material de defensa, de otro material o los productos y tecnologías de doble uso, a aquellos países en los que se produzca un conflicto armado cuando existan indicios racionales de que dicho material pueda exacerbar el conflicto, ser utilizado de manera contraria al respeto a la dignidad inherente al ser humano o utilizarse para cometer violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario, aunque dicha exportación estuviera autorizada previamente.

— A que en las ventas de material antidisturbios y de uso policial, se aplique un criterio más restrictivo que considere la situación de los derechos humanos y la naturaleza democrática del país importador que evite transferencias de este tipo de material a algunos de los países que figuran en el informe de 2008.

— A que en las ventas de material de doble uso, se introduzcan criterios más restrictivos que los aplicados por el Gobierno para evitar que este tipo de material llegue a importadores de los que existe fundada sospecha están embarcados en la fabricación clandestina de armas NBQ.

— A entregar al Congreso de los Diputados el informe de las estadísticas oficiales correspondientes al primer semestre de 2009 antes de finalizar el presente año.

— A que continúe impulsando y redoblando esfuerzos para que en el ámbito de Naciones Unidas se logre la máxima participación posible de los diferentes países en el Registro de Armas Convencionales, aumentando y fortaleciendo así su eficacia en la limitación de armas convencionales.

— A que impulse la inclusión de las Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) como una nueva categoría dentro del intercambio de información que tiene lugar en el marco del llamado Arreglo de Wassenaar sobre el control de la exportación de armas convencionales y productos y tecnologías de doble uso.

— A que adapte la legislación española a la Directiva 2009/43/CE, de 6 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad y, más concretamente, la instauración de la figura administrativa de la licencia general y de un proceso de certificación para las empresas que quieran utilizar dicha licencia.

— A que adapte la legislación española a los acuerdos alcanzados en la Carta de Intenciones para la reestructuración e integración de la industria de defensa europea (LoI). En el ámbito del control de las exportaciones, los trabajos derivados de esta iniciativa se plasman en la denominada licencia de componentes.

— A que modifique la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando. La modificación debe realizarse para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas; la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas y Tóxicas; los últimos cambios habidos en el Reglamento (CE) 428/2009, de 5 de mayo, de doble uso; la Acción Común del Consejo, de 22 de junio de 2000, sobre el control de la asistencia técnica en relación con determinados usos finales militares; la Posición Común 2003/468/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas, y el Reglamento (CE) 1236/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, sobre el comercio de determinados productos para aplicar la pena de muerte o infligir tortura.

— A que se revise el empleo de la cláusula *catch-all* prevista en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 428/2009, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

— A valorar positivamente la decisión de la Unión Europea, consecuencia de la aprobación del Documento 2008/944 CFSP el pasado 8 de diciembre, que convierte en Posición Común obligatoria el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—El Presidente de la Comisión, **Cipriá Císcar Casabán**.—La Secretaria de la Comisión, **Sara García Ruiz**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

